

FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (79) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida del Cheque No 1374 valor \$ 1700 de la Cta. Cte. No. 3512252304 perteneciente a GUERRERO DELGADO UMBELINA ESPERANZA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (80) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida del Cheque No 1544 valor \$ 89.00 de la Cta. Cte. No. 3413071504 perteneciente a

3080867504 perteneciente a CRIOLLO LUMIQUINGA BETTY MARLENE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (85) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 630 de la Cta. Cte. No. 3489837404 perteneciente a GÓMEZ ALZATE MARIA CONSUELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (86) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2003 de la Cta. Cte. No. 3413071504 perteneciente a

VINAN CHILAGUACHI AGENCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (91) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2479 de la Cta. Cte. No. 3413071504 perteneciente a VINAN CHILAGUACHI AGENCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (92) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1683 de la Cta. Cte. No. 3376501504 perteneciente a

te a ELIZALDE CAMPOVERDE VILLACIS EDUARDO VICENTE a la última publicación. P/A/C/ (101) NR

Sed fieles, sed fuertes. Aunque luchares en vano, el valor es la mejor sabiduría de esta vida.

HANS HOFFEN.

última publicación.

P/A/C/ (107) NR

QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1571 de la Cta. Cte. No. 3190203104 perteneciente a ROMERO MARIA ELENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (108) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2052 de la Cta. Cte. No. 3402100904 perteneciente a VILLACIS EDUARDO VICENTE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (113) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1028 de la Cta. Cte. No. 3347514904 perteneciente a ANCHAPAXI SANCHEZ LUZ IRENE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (114) NR

QUEDA ANULADO Por Robo del Cheque No 746 valor \$ 238,58 de la Cta. Cte. No. 3149552804 perteneciente a ZAPATA VENEGAS EDISON VICENTE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (121) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1831 al 1839 de la Cta. Cte. No. 3364101804 perteneciente a MEDINA SANCHEZ MILTON WILFRIDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (122) NR

QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 224 de la Cta. Cte. No. 2100043398 perteneciente a MAROTO ONATE EDWARD ALEXANDER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (123) NR

QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 267 de la Cta. Cte. No. 2100043398 perteneciente a MAROTO ONATE EDWARD ALEXANDER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (124) NR

QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 18 al 47 de la Cta. Cte. No. 2100047258 perteneciente a LOPEZ RODRIGUEZ GUSTAVO JUVENAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los



QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1571 de la Cta. Cte. No. 3190203104 perteneciente a ROMERO MARIA ELENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (119) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1253 de la Cta. Cte. No. 3412705304 perteneciente a IMPORTADORA DE TELAS ROSITA S.A. RO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (120) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1253 de la Cta. Cte. No. 3149552804 perteneciente a ZAPATA VENEGAS EDISON VICENTE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (131) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 615 de la Cta. Cte. No. 2100030592 perteneciente a QUIROZ VASQUEZ ROSA ESTAUROFILIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (132) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 14998 de la Cta. Cte. No. 3124661404 perteneciente a ARTIAGA VILLACRES ROSA AURA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (133) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 248 al 251 de la Cta. Cte. No. 2100044586 perteneciente a ROMERO PILLIGUA WASHINGTON EUGENIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (134) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1947 valor \$ 300.00 de la Cta. Cte. No. 3428266404 perteneciente a MAUSINCHO GUARILLA FRANCISCO JAVIER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/A/C/ (135) NR

QUEDA ANULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL SALES & SERVICES COOTERSINDSALE CIA. LTDA.

La compañía INDUSTRIAL SALES & SERVICES COOTERSINDSALE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05/02/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000713 de 25/Febrero/2014, con la siguiente modificación: En el artículo quince del estatuto constitutivo, a continuación de "todo el capital" agrégase "pagado" de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; de igual forma, en el literal b) del artículo veinte y tres del mismo estatuto se sustituye "causas justificadas" por "causas legales"; adicionalmente, en el literal e) del artículo veinte y seis y, literal g) del artículo veinte y ocho del inicialmente referido estatuto suprímense "y conferir certificaciones sobre el mismo" y "y conferir copias y certificaciones sobre el mismo", por corresponder a facultades del Registro Mercantil.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... A) EL ASESORAMIENTO PARA ESTUDIOS, DISEÑOS, EXPERIMENTACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA PRINCIPALMENTE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN,...

Quito, 25/Febrero/2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

P.A.R/94703cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ROCOPERFORMANCE ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía ROCOPERFORMANCE ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 06/02/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000726 de 27/Febrero/2014, con la siguiente modificación: En el artículo quince del estatuto constitutivo, a continuación de "todo el capital" agrégase "pagado" de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; de igual forma, en el literal b) del artículo veinte y tres del mismo estatuto se sustituye "causas justificadas" por "causas legales"; adicionalmente, en el literal e) del artículo veinte y seis y, literal g) del artículo veinte y ocho del inicialmente referido estatuto suprímense "y conferir certificaciones sobre el mismo" y "y conferir copias y certificaciones sobre el mismo", por ser atribución del Registro Mercantil.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... A) EL ASESORAMIENTO PARA ESTUDIOS, DISEÑOS, EXPERIMENTACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA PRINCIPALMENTE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN,...

Quito, 27/Febrero/2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

P.A.R/94703cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MEDROBOTIC S.A.

La compañía MEDROBOTIC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Febrero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000840 de 07 de Marzo de 2014

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS SOFTWARE Y HARDWARE Y EN GENERAL TODA CLASE DE DISPOSITIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA MEDICINA."

Quito, 07 de Marzo de 2014.

Dr. Eddy Viteri Garcés
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
SUBROGANTE

P.A.R/94703cc